Permisos y Licencias de Construcción
Gestión Integral de la Ciudad

LICENCIA DE EDIFICACIÓN

Gobierno de Zapopan

Ciudad de las niñas o niños

0001

Dirección de Permisos y Licencias de Construcción

Folio de Revisión: *LE-24-0912*
Trámite **MAYOR**

Fecha de Autorización de Inicio de Obra
07/ago./2024

Clave del Trámite: *H/D-1549-24/JL*
OBRA NUEVA

Uso y Densidad
HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD MEDIA

Giro de la Construcción
CASA HABITACION

Ubicación del Predio	No. Oficial	Fraccionamiento	No. Lote	Manzana
AV. PASEO DEL PARQUE	2055	PARQUES VALLARTA II		

No. Cuenta Predial [redacted]

Condominio
ACACIA

Alineamiento	Restricción Posterior	Restricción Frontal	Unidad Privativa
O/L-0325-16/MY	3.00	3.00	21

Nombre o Razón Social
MARTHA ISABEL FRANCO TOLEDO

Registro
DRZ-2309

Nombre del Director Responsable
ARQ. HÉCTOR DANIEL VILLAFAÑA DE ANDA

Descripción	Cantidad	Unidad	Porcentaje de Aplicación	Costo	Artículo
Habitabilidad	287.67	m2	15.00 %	$7,033.53	Artículo 93, fracción XIII/Artículo 81, Fracc. I, (a), 2
Habitabilidad	3.03	m2	15.00 %	$37.04	Artículo 93, fracción XIII/Art. 81 Fracc XV (b), Art. 81 Fracc I (a) 2
Bardeo	39.25	ml	100.00 %	$1,570.00	Artículo 81, Fracc. VI
Pisos y Pavimentos	18.00	m2	100.00 %	$450.00	Artículo 81, Fracción XIII
Cisterna	10.00	m3	100.00 %	$690.00	Artículo 81, Fracc. XIV
Edificación	287.67	m2	100.00 %	$46,890.21	Artículo 81, Fracc. I, (a), 2
Cubierta Lámina y Lona	3.03	m2	50.00 %	$246.94	Art. 81 Fracc XV (b), Art. 81 Fracc I (a) 2
Negocios Jurídicos	287.67	m2	1.25 %	$28,767.00	Art. 53/Art. 81, frac. I, a) 2
Negocios Jurídicos	18.00	m2	1.25 %	$123.75	Art. 53/Art. 81 frac. XIII
Costo de la Solicitud	1.00		100.00 %	$78.00	Artículo 119, Fracc. I, (I)
Negocios Jurídicos de Cubierta Lámina y Lona	3.03	m2	1.25 %	$303.00	Art. 53, Art. 81 fracc. XV (b), Art. 81, I, a)
Revisión del Proyecto de Edificación	1.00		100.00 %	$219.00	Artículo 81, Fracc. XX
Costo del Formato	1.00		100.00 %	$285.00	Artículo 119, Fracc. I, (x)
				$86,693.47	

Recibí licencia planos bitácora
[redacted] 12/Ago/24

El presente acto administrativo se otorga sin menoscabo de las autorizaciones que deban obtenerse previamente a la realización de las obras, conforme a la legislación ambiental Federal o Estatal.
La presente licencia no contempla la poda, tala o deforestación de ningún sujeto forestal de los existentes en el predio o inferiores y de ser el caso deberá considerar la no afectación de la flora y fauna silvestre existente en la de la zona.
Este acto administrativo no constituye una autorización para realizar obras o trabajos en vía pública. Quien pretenda realizar cualquier obra que altere, dañe u ocupe la vía pública en cualquiera de sus elementos, antes de iniciar las obras deberá tramitar y obtener las autorizaciones y permisos correspondientes, ante las dependencias de gobierno facultadas.
El Presente acto administrativo fue otorgado bajo lo estipulado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Artículo 351. "Los directores responsables y los corresponsables de proyecto o obras son los responsables solidarios junto con los propietarios o poseedores de predios de que en las obras y especialidades en que intervengan, se cumpla con lo establecido en el presente Código Urbano, los reglamentos municipales y demás leyes y reglamentos, así como los planes y programas de desarrollo urbano aplicables." Dicho también el Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan en su Artículo 154. "La seguridad estructural de toda obra de excavación, movimiento de tierras, demolición, remodelación, restauración o construcción, será responsabilidad de los directores responsables y en algunos casos de directores corresponsables, y deberá cumplir con lo señalado por las normas oficiales mexicanas, el presente reglamento, las normas técnicas complementarias y la normatividad aplicable."
En caso de haber presentado dictamen de movilidad en donde se señalen medidas de mitigación para el funcionamiento vehicular y peatonal del proyecto autorizado, deberá de cumplir con todos y cada uno de los puntos que este estudio señale para poder obtener el Certificado de Habitabilidad.

Observaciones

[redacted] DEBERÁ DE RESPETAR UNA RESTRICCION DE 3.00 M EN LA COLINDANCIA POSTERIOR CON BASE DEFINIENDO ASI LA RESTRICCIÓN POSTERIOR ANTES SEÑALADO**

ESTA LICENCIA REQUIERE TRÁMITE DE HABITABILIDAD

Vigencia en días
730

No. Recibo Oficial
8362890AA, 1AA

Pagado el Día
07/08/2024

Se emite el presente acto administrativo en la forma valorada de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, en cumplimiento al Transitorio Quinto del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, de fecha 28 de septiembre de 2021, que a la letra indica:
"Quinto. En los casos en que se dé una denominación distinta a alguna dependencia establecida por el Reglamento que se abroga, sus atribuciones se entenderán concedidas a dicha o a dependencia que determine en este ordenamiento que la supla, incluyendo las atribuciones que a ella se hagan en los demás reglamentos municipales vigentes, en tanto se actualiza toda la normatividad [redacted] Ayuntamiento, ajustándose a este ordenamiento."
Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 50 fracción VII del Reglamento en cita.

001213

Jefe de Unidad Departamental D, Encargado por Ausencia del Despacho de la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción por Acuerdo de fecha 26 de julio de 2024, emitido por Ana Isaura Amador Nieto Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Arq. José Rafael Ramírez López

4A334A353B414249JF46AA476468

hv2PbS

Permisos y Licencias de Construcción

25-7-24
8:30 a

24/07/24
12:20 pm

SOLICITUD MULTITRÁMITE

Gobierno de Zapopan

0002

Permisos y Licencias de Construcción
Gestión Integral de la Ciudad

CLAVE	
FECHA DE RECEPCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ÚNICO	
USO SOLICITADO	

ESPACIO PARA SER LLENADO POR PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TRÁMITE SOLICITADO

- ☐ CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
- ☐ ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL
- ☐ EXPEDIENTE ÚNICO
- ☐ LICENCIA DE DEMOLICIÓN
- ☒ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
- ☐ LICENCIA DE REUBICACIÓN
- ☐ CAMBIO DE PROYECTO
- ☐ CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
- ☐ VERIFICACIÓN
- ☐ BÚSQUEDA DE ARCHIVO
- ☐ AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS MENORES
- ☐ PERMISO DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA PARA _____
- ☐ PRÓRROGA / BIMESTRE _____
- ☐ RENOVACIÓN DE BITÁCORA
- ☐ REGISTRO DE OBRA
- ☐ SUSPENSIÓN DE OBRA
- ☐ CERTIFICADO DE HABITABILIDAD
- ☐ CONSTANCIA DE HABITABILIDAD

INFORMACIÓN DEL PREDIO

ACREDITA PROPIEDAD CON:

- ☐ ESCRITURA CON REGISTRO PÚBLICO
- ☐ CONSTANCIA DE NOTARIO CON INDICIOS Y LINDEROS
- ☐ ESCRITURA, NÚMERO: _____
- ☐ TÍTULO DE PROPIEDAD EJIDAL
- ☐ CONTRATO DE COMPRAVENTA CON PAGO DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL
- ☐ CONTRATO DE TRASLADO, USOS Y DESTINOS
- ☐ TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO O ESTADO
- ☐ OTRO: _____

UBICADO EN: AV. PASEO DEL PARQUE

ENTRE CALLE: P. de la Estrella Y CALLE: CAMINO NEXTIPAC

CON CALLE: ACACIA

MANZANA / FRACCIONAMIENTO / COLONIA: FRACC. PARQUES VALLARTA No. OFICIAL: 2055

No. MANZANA: / No. DE LOTE: 21 No. DE CUENTA PREDIAL:

INFORMACIÓN [redacted]

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: [redacted]

INFORMACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE (ESTARÁ SE REQUERIRÁ SUSTITUTO, EN CASO DE CAMBIO)

PROFESIÓN, NOMBRE Y APELLIDOS: [redacted]

No. DE REGISTRO: DRZ- 2309

INFORMACIÓN DE DOCUMENTO (SOLI[redacted]

DOCUMENTO A SOLICITAR:

CLAVE DEL DOCUMENTO AUTORIZADO: AÑO A BUSCAR:

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO

* INDIQUE LA DISTANCIA EN METROS LINEALES AL PRIMER CRUCE A LA ESQUINA MÁS CERCANA.
* INDIQUE LOS NÚMEROS OFICIALES COLINDANTES A SU PREDIO.
* SI SU PREDIO ESTÁ EN ESQUINA Y SOLICITA NÚMEROS POR AMBAS CALLES, FAVOR DE INDICAR LA DISTRIBUCIÓN DE USOS INTERNOS.

AV. Paseo del Parque #2055

O/L-0325-16/M[illegible]

[redacted]

(Puede ser anexo con imagen aérea de google de la planta y fotografía de la fachada)

OBSERVACIONES:
ED = 225.67 m²
BAR = 39.25 ML
PAP = 18.00 m²
CIS = 10.00 m³
Cubrig = 3.03 m²